Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior
Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio Publikoko eta Barneko Departamentua

Servicio de Protección Civil y Emergencias
Babes Zibileko eta Larrialdietako Zerbitzua
Aoiz, 35-bis • Agoitz, 35-bis
31004 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 71
Fax-Faxa 848 42 30 01
proteccioncivil@navarra.es

La Directora General de Interior ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 192/2022, de 10 de agosto, de la Directora General de Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Navarra para la realización de actuaciones de localización y señalización de sus diseminados durante el año 2022.

Por Resolución 112/2022, de 18 de mayo, de la Directora General de Interior, se aprobó la mencionada convocatoria, autorizándose un gasto máximo de 40.000,00€, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 124, el 23 de junio de 2022. Entendiéndose por diseminado, las edificaciones habitadas o habitables que no estén ubicadas en parcelas catastrales urbanas, y fundamentando esta subvención en la importancia que tiene, desde el punto de vista de la seguridad de las personas y sus bienes, facilitar la localización y acceso de los diseminados, especialmente a los servicios de emergencia.

A esta convocatoria se han presentado los ayuntamientos de Leitza, Araitz, Ultzama, Imotz, Isaba, Zugarramurdi y Roncal. Todas las solicitudes han sido presentadas en fecha y forma. Así mismo, todos los solicitantes tienen sus diseminados incorporados en el Gestor de Direcciones Postales del Gobierno de Navarra y cumplen con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

El órgano instructor ha verificado que los Ayuntamientos solicitantes no hubieran recibido subvención en anteriores convocatorias y ha estudiado las memorias y presupuestos presentados, comprobando que las actuaciones proyectadas se corresponden con gastos subvencionables, recogidos en la base 4ª de la convocatoria: elaboración de placas identificativas de cada diseminado, diseño de metrobaserri y elaboración de señalización en cruces.

Tras lo cual, se ha procedido a realizar la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la base 7ª de la convocatoria. Los puntos obtenidos por cada ayuntamiento y el orden de prelación, según se indica en la convocatoria, es el siguiente:

POSICIÓN	PUNTOS	AYUNTAMIENTO	URBANOS	DISEMINADOS	% DISEM.
1	85,00	Leitza	1.168	344	22,75%
2	75,00	Araitz	290	204	41,30%
3	65,00	Ultzama	890	247	21,72%
4	35,00	Imotz	318	85	21,09%
5	30,64	Isaba	414	64	13,39%
6	30,37	Zugarramurdi	79	37	31,90%
7	15,00	Roncal	221	20	8,30%

El cálculo de la subvención que corresponde a cada ayuntamiento, se ha realizado de acuerdo con las bases 4ª y 8ª de la convocatoria. Igualmente, se ha tenido en cuenta el número de diseminados inscritos en el Gestor de Direcciones Postales.

Así pues, los importes asignados a cada ayuntamiento por cada uno de los conceptos objeto de subvención son los siguientes:

AYUNTAMIENTO	ELABORACIÓN PLACAS		DISEÑO METROBASERRI		SEÑALIZACIÓN CRUCES	
	SOLICITADO	CONCEDIDO	SOLICITADO	CONCEDIDO	SOLICITADO	CONCEDIDO
Leitza	1.009,14	807,31	0,00	0,00	0,00	0,00
Araitz	1.666,17	1.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ultzama	348,48	278,78	0,00	0,00	0,00	0,00
Imotz	168,19	134,55	0,00	0,00	0,00	0,00
Isaba	174,92	139,94	0,00	0,00	0,00	0,00
Zugarramurdi	172,79	138,23	523,33	418,66	122,94	98,35
Roncal	134,55	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	3.674,24	2.618,81	523,33	418,66	122,94	98,35

En consecuencia, visto el informe que obra en el expediente, y constando informe favorable de la Intervención Delegada de Hacienda, en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la concesión de la subvención a los Ayuntamientos solicitantes, por un importe total de 3.135,82 euros, para la realización de actuaciones de localización y señalización de sus diseminados durante el año 2022, con el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Leitza (CIF P3114800J)

- 807,31 euros para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 807,31 euros

Ayuntamiento de Araitz (CIF P3102000A)

- 1.020,00 para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 1.020,00 euros

Ayuntamiento de Ultzama (CIF P3123600C)

- 278,78 euros para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 278,78 euros

Ayuntamiento de Imotz (CIF P3112500H)

- 134,55 euros para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 134,55 euros

Ayuntamiento de Isaba (CIF P3112700D)

- 139,94 euros para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 139,94 euros

Ayuntamiento de Zugarramurdi (CIF P3126400E)

- 655,24 para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 138,23 euros
  - Diseño de metrobaserri: 418,66 euros
  - Elaboración de señalización en cruces de caminos: 98,35 euros

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia, Igualdad,
Función Pública e Interior
Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio
Publikoko eta Barneko Departamentua

Servicio de Protección Civil y Emergencias
Babes Zibileko eta Larrialdietako Zerbitzua
Aoiz, 35-bis • Agoitz, 35-bis
31004 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 71 71
Fax-Faxa 848 42 30 01
proteccioncivil@navarra.es

Ayuntamiento de Roncal (CIF_P3121000H)

- 100,00 euros para atender los siguientes gastos:
  - Elaboración de placas identificativas de cada diseminado: 100,00 euros

2°.- Autorizar que dicho gasto se financie con cargo a la partida 054001 02500 4609 134102 denominada "Financiación Señalización Protección Civil", del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2022.

3°.- Liberar el exceso de gasto autorizado por importe de 36.864,18 euros, correspondiente a la partida 054001 02500 4609 134102 "Financiación Señalización Protección Civil", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

4°.- Publicar la presente resolución en la página Web del Gobierno de Navarra, en la ficha correspondiente del Catálogo de servicios www.navarra.es.

5°.- Contra esta Resolución, las entidades locales podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6°.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Protección Civil, al Negociado de Gestión Económica y Contable de Bomberos y Protección Civil, al Negociado de Voluntariado.

Pamplona a diez de agosto de dos mil veintidós. LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR, Amparo López Antelo.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona, 10 de agosto de 2022

EL DIRECTOR DEL SERVICIO

DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior
Lehendakaritza, Berdintasuna, Funtzio Publiko eta Barneko
Dirección General de Interior
Barne Zuzendaritza Nagusia
Jefatura de Protección Civil y Emergencias
Babes Zibileko eta Larrialdietako Zerbitzua

Fecha:
2022.08.10
14:01:32
+02'00'